



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008217-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a subvenciones nominativas concedidas a la Fundación Toro de Lidia para financiar las actividades derivadas de la organización y desarrollo de circuitos de novilladas en Castilla y León durante los años 2020 y 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 11 de octubre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1008217, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Fernández Bayón, D. Pedro González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones nominativas concedidas a la fundación toro de lidia para financiar las actividades derivadas de la organización y desarrollo de circuitos de novilladas en Castilla y León, durante los años 2020 y 2021.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a las subvenciones nominativas concedidas a la Fundación Toro de Lidia para financiar las actividades derivadas de la organización y desarrollo de circuitos de novilladas en Castilla y León durante los años 2020 y 2021, se informa lo siguiente:

**1.- ¿Por qué es y ha sido urgente, en pleno proceso de superación de la pandemia, conceder a una asociación taurina (domiciliada fuera de Castilla y León) un total de 652.000, y no (también nominativamente), a una asociación teatral, musical, de danza, cine, escultura, pintura, literatura, poesía, zarzuela, o magia, entre otras artes?**

En primer lugar, es necesario aclarar que no se trata de subvenciones nominativas, que son aquellas subvenciones cuyo otorgamiento está previsto



nominativamente en el estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León. Las subvenciones a las que se hace referencia son subvenciones de concesión directa.

Las subvenciones directas concedidas a la Fundación del Toro de Lidia en el año 2020 y 2021, lo fueron como se indica en el Acuerdo de 10 de septiembre de 2020 y en el Acuerdo de 12 de mayo de 2021, de la Junta de Castilla y León por razones debidamente justificadas que dificultaban su convocatoria pública, como son la especificidad del objeto de la subvención y de su destinatario y no por el carácter de urgencia de la medida.

Las subvenciones, tanto directas como de concurrencia competitiva, dirigidas al sector cultural, superaron los 3,3 millones de euros en 2020 y 4,1 millones de euros en 2021, de modo que no puede decirse que los demás subsectores culturales hayan sido marginados frente a la Tauromaquia.

La Tauromaquia debe estar incluida de forma inexcusable en el listado de actuaciones culturales al que hacen referencia en su pregunta, en cumplimiento tanto de la legislación estatal como autonómica, que otorgan a la misma la consideración de bien interés cultural y Patrimonio Cultural de carácter inmaterial y en aplicación del II Plan de Industrias Culturales de Castilla y León que reconoce a la Tauromaquia como un sector cultural más, y por tanto ha de recibir un trato igualitario al resto de sectores culturales.

Específicamente, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, establece en su artículo 3 el deber de protección por parte de los poderes públicos, que garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

Por tanto, es en cumplimiento de este mandato legal que la Junta de Castilla y León apoya a la tauromaquia como manifestación y patrimonio cultural, al contrario que el Gobierno de España, que lo ignora de forma sectaria excluyendo sistemáticamente a la Tauromaquia de las ayudas a la Cultura.

**2.- ¿Cuál es el número de aspirantes a profesionales taurinos que pretenden finalizar su formación con estas subvenciones nominativas otorgadas por la Junta?**

Los potenciales beneficiarios aspirantes a profesionales taurinos de esta subvención son, en el Circuito de Novilladas con picadores según datos suministrados por el registro de profesionales taurinos del Ministerio de Cultura y Turismo en julio del 2020, un total de 72 novilleros con caballos oriundos de Castilla y León, pero debido al sistema de intercambio de novilleros entre los certámenes de novilladas que la Fundación del Toro de Lidia ha desarrollado entre distintas comunidades autónomas, en el circuito de novilladas con caballos del año 2021, este número puede ampliarse a todos los novilleros con caballos inscritos en el citado registro.

En el Circuito de Novilladas sin picadores, los potenciales beneficiarios son todos los alumnos debidamente matriculados en las Escuelas Taurinas de la Comunidad de Castilla y León que cumplan los requisitos exigidos por el Decreto 110//2002, de 19 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de la Comunidad



de Castilla y León, para ser consideradas como tales, actualmente cerca de 100 alumnos.

### **3.- ¿Por qué se han concedido nominativamente subvenciones a una Fundación cuya sede está fuera de Castilla y León?**

Se reitera, en primer lugar, que la subvenciones a las que se hace referencia no son nominativas.

La Fundación del Toro de Lidia es una organización sin ánimo de lucro que se ha ido configurando como entidad representativa del sector taurino, cuyo fin es la defensa y promoción de todas las tauromaquias. La singularidad de las actividades desarrolladas por la Fundación del Toro de Lidia determina su ámbito de actuación, aunque su sede social esté situada en Madrid, su ámbito de actuación abarca todo el territorio nacional.

Así lo establece el artículo 1.3 de los Estatutos de la Fundación: *“el ámbito de actuación territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es el territorio español, en todas las comunidades autónomas...”*. Es precisamente esta proyección nacional de la Fundación del Toro de Lidia un aliciente en la celebración de las novilladas con picadores del 2021, al ampliar la visibilidad y promoción de los novilleros con picadores vencedores del certamen de novilladas picadas, de Castilla y León, que pudieron de esta forma, participar en la liga nacional de novilladas organizada por la Fundación.

La Fundación del Toro de Lidia cuenta asimismo con un Capítulo establecido en Castilla y León, en Salamanca, desde donde se ha desempeñado la mayor parte de las tareas de coordinación y organización del certamen.

Por último y no menos determinante, no hay más entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la Tauromaquia que reúnan la experiencia previa, la solvencia económica y profesional y la capacidad de gestión suficiente para organizar un certamen de estas características. Es necesario destacar el valor añadido que supone para el circuito de Castilla y León de 2021 la colaboración de la Fundación, consistente en financiar una parte de las novilladas picadas, consiguiendo así llegar a provincias donde hay menos cultura taurina, y que permite aumentar el alcance del circuito reduciendo la intensidad de la subvención.

Como recogen los Acuerdos citados tanto los empresarios que puedan organizar los espectáculos taurinos, como las ganaderías participantes, serán de Castilla y León. En cuanto a los novilleros participantes, en el Circuito de Novilladas sin picadores de Castilla y León participan novilleros seleccionados entre las escuelas de tauromaquia de Castilla y León, mientras que en el Circuito con picadores de Castilla y León participan novilleros de Castilla y León y de fuera de la región, para propiciar intercambios de nuestros novilleros con los de otras Comunidades Autónomas en régimen de reciprocidad. Todos los festejos de los Circuitos de Novilladas se organizan en plazas de tercera categoría de la Comunidad, abarcando todas las provincias de Castilla y León.

Valladolid, 9 de noviembre de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.